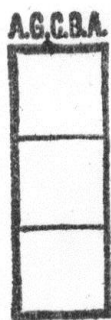


INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2013.
Período Examinado	Año 2012.
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación UE.: 580 – SS de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica Programa 32: Inclusión Escolar Actividad 4: Inclusión Educativa en Zonas de Acción Prioritaria.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	El alcance de los procedimientos de auditoría aplicados consistió en analizar las acciones desarrolladas por la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad dependiente de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Comunidad Educativa, con relación a los programas educativos de Aceleración; Cine; Maestro+Maestro; Nivelación; Radio y Puentes Escolares comprendidos en la Actividad 4 “Inclusión Educativa en Zonas de Acción Prioritaria” del Programa 32 – Inclusión Escolar. a) Marco Normativo El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A. b) Procedimientos Aplicados Para el desarrollo del proyecto se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría: 1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área (Anexo I). 2. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional. 3. Obtención del Índice de Vulnerabilidad Socioeducativo – 2010 y 2011. 4. Análisis de la base de transacciones del SIGAF; las cifras provisorias de la ejecución presupuestaria de la OGEPU; las cifras de la OGESE del Ministerio de Educación; y datos suministrados por el organismo auditado. 5. Análisis de la programación y ejecución de las actividades de la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad responsable del programa bajo estudio en el período 2012.



6. Entrevistas con funcionarios y directivos del área.
7. Determinación de las muestras referidas a los Distritos Escolares alcanzados por los programas educativos de inclusión escolar de los niveles: primario común y secundario común.
8. Confección de instrumentos de recolección de información.
9. Visita a los Supervisores de los Niveles Primario y Medio de acuerdo a las muestras determinadas.
10. Procesamiento y análisis de la información obtenida en las visitas a los respectivos Supervisores de cada nivel educativo.

c) Determinación de la muestra

La muestra selectiva se efectuó sobre los Distritos Escolares de nivel primario común y secundario común de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de entrevistar a los Supervisores del nivel.

En una primera instancia se efectuó la estratificación del universo de acuerdo al tipo de programa educativo implementado en los establecimientos escolares según el distrito escolar correspondiente.

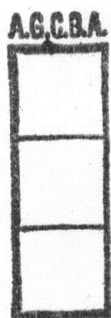
Se señala que los programas educativos bajo estudio son: Aceleración, Cine; Maestro + Maestro; Nivelación; Radio y Puentes Escolares.

El proceso de selección de las Supervisiones del Nivel (primario y Secundario) por Distrito Escolar se realizó teniendo en cuenta la cantidad de establecimientos escolares en los cuales se implementaron o no alguno de los programas de Inclusión Escolar, según detalle:

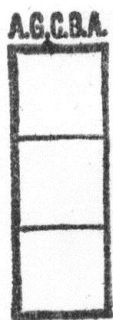
Visitas a Supervisiones Escolares por DE. (Nivel Primario Común)

Nivel de Partic.	DE	Esc. Con Prog.	Programa	Prom. s/Aud.	IVE 2010
Ninguno	2			5,07	0,150
Bajo	9		M+M.	7,26	0,160
Medio	12	8	Aceleración y M+M.	19,40	0,178
Alto	19	14	Aceleración; M+M y Nivelación.	31,05	0,314
	21	15	Aceleración; M+M y Nivelación.	40,95	0,194
Total	5	38			
%	23,81 %	33,04%			

Fuente: Elaboración Propia-con datos de la DGEE.

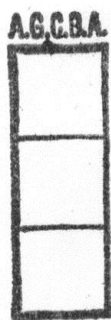


	Visitas a Supervisiones Regionales por DE (Nivel Secundario Común)					
	Nivel de Part.	R-DE	Esc. con Prog.	Programa	Prom. s/Auditoría	IVE 2010
	Sin Prog.	III - 6				
	Bajo	VIII - 10	1	REC	21,17	0,256
		VII - 16	1	REC	29,47	0,165
	Medio	III - 2	1	REC	29,84	0,462
	Alto	V - 20	2	REC Y CINE	58,1	0,42
	Total	4	5			
	%	19,05%	15,63%			
Fuente: Elaboración Propia con datos de la DGEE.						
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se realizaron entre el 1º de marzo y 31 de julio de 2013.					
Observaciones	➤ Metas Físicas 1) El Programa presupuestario N° 32 – Inclusión Escolar se encuentra tipificado como instrumental, aunque sus actividades son finales ya que poseen objetivos cuantificables. Esta circunstancia impide el diseño y formalización de metas y objetivos del programa que permitan evaluar la adecuada gestión del área. ➤ Programa ZAP - Norma de Creación 2) No surge de la norma de creación del Programa Zonas de Acción Prioritaria – ZAP algún criterio de medición que permita determinar los lugares de aplicación de los programas bajo estudio. ➤ Índice de Vulnerabilidad Socioeducativo 3) Los índices de vulnerabilidad socioeducativa no se aplicaron de manera sistemática en la totalidad de los distritos escolares en el período 2012. ➤ Falencias en la implementación de los Programas Socioeducativos 4) La Dirección General de Estrategias para la Educabilidad no cuenta con manuales de procedimientos necesarios					



	para el funcionamiento de la Dirección General, como así tampoco para el desarrollo de los programas socioeducativos auditados. 5) No se evidenció la existencia de un Protocolo que estipule la coordinación del Programa de Inclusión Escolar con el Ministerio de Desarrollo Social, tal como surge en la descripción de acciones del Anexo 2/6 del Decreto N° 226/12. 6) No se verificó la aplicación de un circuito formal que permita a los establecimientos escolares acceder a los programas socioeducativos en función a las necesidades. 7) No existen registros formales de los pedidos que realizan las escuelas o distritos escolares a la Dirección General para acceder a los distintos programas socioeducativos y ello imposibilita el conocimiento de la real demanda. 8) No se evidenció una eficiente comunicación organizacional entre las distintas áreas involucradas con la actuación de los Programas. 9) La insuficiencia de recursos humanos administrativos y/o técnicos imposibilita un desarrollo eficiente de los programas auditados. 10) No surge de la información puesta a disposición por la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad la existencia del Informe de Gestión correspondiente al período 2012¹. ➤ Programas Socioeducativos Auditados 11) Los Programas Maestro+Maestro, REC y Cine no tienen una normativa específica que los regulen. 12) Los Programas Cine y Puentes Escolares no cuentan con una provisión de insumos suficientes y/o necesarios para su correcto funcionamiento. 13) No se verificó la emisión del ciclo radial HORA LIBRE, en la emisora AM Radio Ciudad que llevaba adelante el Programa REC durante el período 2012, incumpliendo con uno de los objetivos específicos del programa referido a que los alumnos cuenten con un espacio en un medio de comunicación público para dar a conocer las producciones
--	--

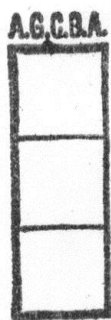
¹ Respuesta a Nota 558/2012 Política de Inclusión ZAP de fecha 14/05/2013.



	realizadas en los diversos establecimientos. 14) La diversidad de tareas que debe llevar a cabo el Coordinador del Programa sin ningún tipo de asistencia administrativa no garantiza el cumplimiento del objetivo fundamental de su función, que es la de promover el acceso y sostenimiento de los procesos de escolarización para chicos, adolescentes y jóvenes en situación de calle. 15) El Programa Cine continúa utilizando las instalaciones de la Universidad del Cine, a pesar de no contar con documentación que avale dicha prestación. 16) No se verificó la existencia de Convenios de Colaboración firmados entre el Ministerio de Educación y las siguientes sedes donde funciona el Programa Puentes Escolares: a) Taller Escolar “Santa Catalina” b) Taller Escolar “San Cristóbal” c) Taller Escolar “Chacarita” d) Centro de Apoyo Posprimario e) Taller Escolar Caina, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del GCABA). ➤ Recursos Humanos del Programa M + M 17) Se observó discrecionalidad en la aplicación del programa Maestro + Maestro en los distritos escolares con índices socioeducativos similares. ➤ Entrevistas a los Supervisores 18) De las visitas realizadas a las Supervisiones los Distritos Escolares y de Regiones² se evidenció la falta de información acerca de los Programas – ZAP analizados en el presente proyecto, excepto en aquellos que se denominaron de alto grado³ de participación en los mismos. Las supervisiones no cuentan con un sistema de registro articulado con los programas a cargo de la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad que les permita dar cuenta de la gestión e informar de las necesidades obrantes en los establecimientos educativos.
Conclusiones	A partir del examen efectuado en el ámbito de la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad sobre la labor desarrollada en los programas bajo estudio durante el período 2012, se debe concluir que resulta relevante trabajar en el

² Supervisiones Escolares: DE 2; 9. Supervisión de Región VIII – DE:10.

³ Supervisiones Escolares: DE. Nros.:19 y 21. Supervisión de Región: DE. Nº 20.



	diseño y formalización de las metas de los programas, así como también de las funciones y tareas del personal docente. Asimismo, se deberá arbitrar los medios necesarios para lograr una adecuada sistematización y coordinación en la aplicación y seguimiento de los objetivos estratégicos del área, en particular, y de los objetivos específicos de cada Programa de Inclusión Educativa
--	---

